

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

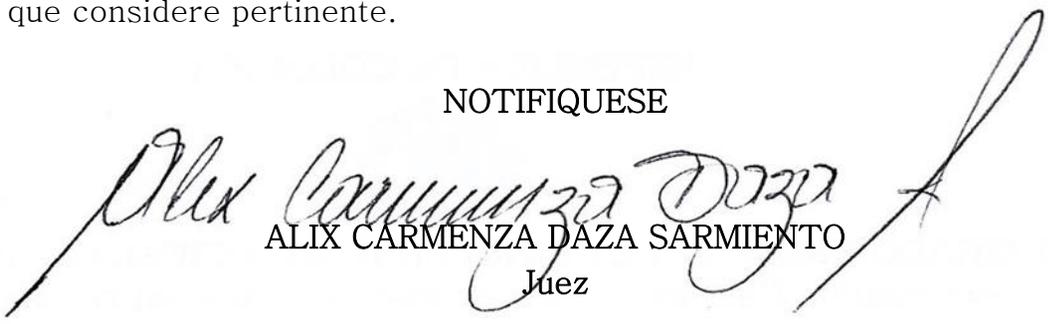
Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, en donde el Fondo Nacional De Prestaciones Social Del Magisterio, informa que procedió a realizar el registro de la medida cautelar decretada por esta oficina judicial, a partir de la nómina correspondiente al mes de noviembre del 2020 sobre un 20% del salario del señor Wilson Quintero Osorio, como quiera que ya tiene otro embargo registrado con anterioridad, por lo que el Juzgado,

DISPONE

Poner en conocimiento a la parte actora del escrito antes mencionado, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.019 fijado hoy 10-02-2021

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario